

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**3153** Orden PRE/457/2013, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden PRE/214/2009, de 10 de febrero, por la que se designan los vocales en representación de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil y se publica la composición del citado Consejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, tras la celebración de las elecciones al Consejo de la Guardia Civil, convocadas mediante Orden INT/3474/2008, de 1 de diciembre, y proclamados electos por la Comisión Electoral los representantes de dicho Cuerpo el día 28 de enero de 2009, se dictó la Orden PRE/214/2009, de 10 de febrero, por la que se designan los vocales en representación de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil y se hace pública la composición del citado Consejo.

Dicha orden contiene la relación, tanto de los representantes de la Administración General del Estado en el mencionado Consejo como de los miembros de la Guardia Civil.

Por un lado, a tenor del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, resulta necesario modificar la relación de los representantes de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil conforme a la actual estructura del Departamento.

Por otro lado, con motivo de diversas renunciaciones y aceptaciones de la condición de Vocal por parte de los miembros de la Guardia Civil, tanto de titulares como de suplentes, en el citado Consejo, es preciso actualizar la relación de los representantes de dicho Cuerpo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Defensa y del Interior, dispongo:

**Artículo primero.** *Modificación de la Orden PRE/214/2009, de 10 de febrero, por la que se designan los vocales en representación de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil y se hace pública la composición del citado Consejo.*

La Orden PRE/214/2009, de 10 de febrero, por la que se designan los vocales en representación de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil y se hace pública la composición del citado Consejo, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica la relación de vocales del Consejo de la Guardia Civil en representación de la Administración General del Estado, contenida en el apartado primero de la Orden PRE/214/2009, de 10 de febrero, quedando constituida por los titulares de los siguientes órganos:

a) Vocales titulares:

Secretaría de Estado de Seguridad.

Subsecretaría del Interior.

Dirección General de la Guardia Civil.

Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de la Subsecretaría del Interior.

Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa.

Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil.  
Subdirección General de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil.  
Subdirección General de Apoyo de la Dirección General de la Guardia Civil.  
Mando de Operaciones de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil.  
Jefatura de la Agrupación de Tráfico del Mando de Operaciones de la Guardia Civil.  
Jefatura de Personal de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil.  
Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil.

b) Vocales suplentes, con la capacidad de participar en los plenos o Comisiones del Consejo:

Vicesecretaría General Técnica del Ministerio del Interior.  
Subdirección General de Personal Militar del Ministerio de Defensa.  
Estado Mayor del Mando de Operaciones de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil.  
Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil.  
Jefatura de Asistencia al Personal de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil.  
Jefatura de los Servicios de Apoyo de la Subdirección General de Apoyo de la Guardia Civil.  
Jefatura de Servicios Técnicos de la Subdirección General de Apoyo de la Guardia Civil.  
Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Guardia Civil.  
Secretaría Técnica de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil.  
Secretaría Técnica de la Subdirección General de Apoyo de la Guardia Civil.  
Servicio de Prevención de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil.

Y los componentes de los siguientes órganos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 751/2010, de 4 de junio:

Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil.  
Jefatura de la Agrupación de Tráfico del Mando de Operaciones de la Guardia Civil.  
Jefatura de Personal de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil.

Dos. La relación de representantes de los miembros de la Guardia Civil en el Consejo de la Guardia Civil, contenida en el apartado segundo de la Orden PRE/214/2009, de 10 de febrero, queda modificada como sigue:

Se modifica la relación de titulares sustituyendo al vocal titular de la Escala de Suboficiales, el Sargento 1.º D. José Luís Raposo Cabo (33325514D), perteneciente a la Asociación Profesional «Unión de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional» (USUBGC), por renuncia del interesado, por el Subteniente D. Juan José Gallego Galán (19084386K), designado por la Asociación Profesional representativa de la Escala de Suboficiales «Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional» (ASES-GC Profesional), y al vocal titular de la Escala de Cabos y Guardias, el Guardia Civil D. Manuel Hoya Serna (07854544K), perteneciente a la Asociación Profesional «Asociación Unificada de Guardias Civiles» (AUGC), por renuncia del interesado, por el Guardia Civil D. Juan Couce Bouza (32664771X), designado por la Asociación Profesional representativa «Asociación Unificada de Guardias Civiles» (AUGC).

Se modifica la relación de suplentes sustituyendo, en la Escala de Suboficiales, al Subteniente D. Juan José Gallego Galán (19084386K), perteneciente a la Asociación Profesional «Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional» (ASES-GC Profesional), por el del Sargento 1.º de la Guardia Civil Don Ángel María Ramírez Gómez (03844292A), designado por la misma Asociación. En la Escala de Cabos y Guardias, se sustituye a la Cabo 1.º D.ª María del Pilar Villacorta Diez (12761946M), de la Asociación Profesional representativa «Asociación Unificada de

Guardias Civiles» (AUGC), por el Guardia Civil D. Juan García Montalbán (22967662t), designado por la misma Asociación, al Guardia Civil D. Juan Couce Bouza (32664771X), de la Asociación Profesional representativa «Asociación Unificada de Guardias Civiles» (AUGC), por el Guardia Civil D. José Cabrera Farfán (52266940S), designado por la misma Asociación, al Guardia Civil D. Cristóbal Soria Sánchez (52258918C), de la Asociación Profesional representativa «Asociación Unificada de Guardias Civiles» (AUGC), por el Guardia Civil D. Juan Liébana Sancalixto (25385437S), designado por la misma Asociación, al Guardia Civil D. Alfonso Carrasco Llamas (30396697N), de la Asociación Profesional representativa «Asociación Unificada de Guardias Civiles» (AUGC), por el Guardia Civil D. Juan Antonio García Momblona (2221128H), designado por la misma Asociación, al Guardia Civil D. Luís Iglesias Calvo (34626988M), de la Asociación Profesional representativa «Unión de Guardias Civiles» (UGC), por el Guardia Civil D. Ricardo Antonio Duque Rodríguez (01926924F), designado por la misma Asociación, y al Guardia Civil D. José María Sánchez Iglesias (16560830W), de la Asociación Profesional representativa «Unión de Guardias Civiles» (UGC), por el Guardia Civil D. Andrés Domínguez Silva (34974692H), designado por la misma Asociación.

Artículo segundo. *Relación de representantes de los miembros de la Guardia Civil en el Consejo de la Guardia Civil, contenida en la Orden PRE/214/2009, de 10 de febrero, por la que se designan los vocales en representación de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil y se hace pública la composición del citado Consejo.*

La relación de los representantes de los miembros de la Guardia Civil en el Consejo de la Guardia Civil queda constituida de la siguiente forma:

«a) Titulares:

Escala Superior de Oficiales y Escala Facultativa Superior: Coronel D. Francisco Espadas Santana (29472326B), de la Agrupación de Electores de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil (AEDES).

Escala de Oficiales y Escala Facultativa Técnica: Teniente D. Francisco García Ruiz (75093717M), de la Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional (UO).

Escala de Suboficiales:

Sargento 1.º D. José Francisco Silva Nieto (11946825G), de la Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional (ASES - GCProfesional).

Subteniente D. Juan José Gallego Galán (19084386K), de la Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional (ASES-GCProfesional).

Escala de Cabos y Guardias:

Cabo 1.º D. Alberto Luis Moya Acedo (31837131W), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Cabo 1.º D.ª María del Pilar Villacorta Díez (12761946M), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Juan Amado González (45067558R), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Juan Couce Bouza (32664771K), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Miguel Valera Rodríguez (26473132V), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Manuel Moya Segura (10076392T), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Juan Antonio Delgado Ramos (34048253L), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Joaquín Cánovas García (22482881J), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Pedro Fresneda Díaz (27425679L), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Ramón Rodríguez Prendes (10843662J), de la Unión de Guardias Civiles (UGC). Guardia Civil D. Magín José Cortiñas Calvo (33992402N), de la Unión de Guardias Civiles (UGC).

b) Suplentes:

Escala Superior de Oficiales y Escala Facultativa Superior: Comandante D. Miguel Ángel Villanueva Guijarro (50196256K), de la Agrupación de Electores de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil (AEDES).

Escala de Oficiales y Escala Facultativa Técnica: Capitán D. José Joaquín Jiménez Puyuelo (16015727E), de la Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional (UO).

Escala de Suboficiales:

Sargento 1.º D. Ángel María Ramírez Gómez (03844292A), de la Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional (ASES-GCProfesional).

Sargento D. Santiago Álvarez Mariscal (4585828L), de la Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional (ASES-GCProfesional).

Escala de Cabos y Guardias:

Cabo 1.º D. Cecilio Medina Sánchez (23795344G), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Juan García Montalbán (22967662T), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. José Cabrera Farfán (52266940S), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. José Juan Carrillo Cordero (07043881Q), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Juan Liébana Sancalixto (25385437S), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Eugenio Nemiña Suárez (32823176Z), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Juan Antonio García Momblona (2221128H), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Antonio Jesús Blanco Paredes (52354064S), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Antonio Moreno Valero (26483416C), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil D. Andrés Domínguez Silva (34974692H), de la Unión de Guardias Civiles (UGC).

Guardia Civil D. Ricardo Antonio Duque Rodríguez (01926924F), de la Unión de Guardias Civiles (UGC).»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 2013.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Soraya Sáenz de Santamaría Antón.